

**PRIMER CONVERSATORIO DE LA COMUNIDAD PERUANA EN MILAN
CON AUTORIDADES PERUANAS**

ACTA

En la ciudad de Milán, el 26 de junio del 2010 y en la sede del Consulado General del Perú en Milano sito en Vía Roberto Bracco No 1, 20159, Milano, a las 1500 horas se realizó el Primer Conversatorio entre Miembros de la Comunidad Peruana Residente en la ciudad de Milán y autoridades del Estado peruano.

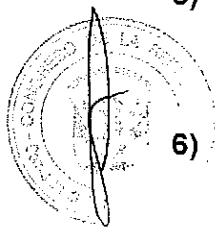
Participaron la Cónsul General del Perú en Milán, Ministra SDP Sra. Ana Marina Alvarado y funcionarios de la oficina consular local; los Congresistas de la República: Sra. Luisa María Cuculiza Torre, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Arq. Hidelbrando Tapia Samaniego, Presidente de la Comisión Especial "Peruanos en el Exterior" y Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores; Sr. Miguel Guevara Trelles, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo; Sr. Wilder Calderón Castro, Miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; Sra. Cenaida Uribe Medina, Miembro de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social; y la Dra. Gisela Vignolo, Adjunta para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.

Este evento fue organizado a iniciativa de miembros de la sociedad civil residente en Milán encabezados por las conciudadanas Dora Avendaño y Ana Marzal; e impulsado por la Comisión de Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, a través de su Coordinador Dr. Miguel Chávez Chilet. En la cita participaron además, connacionales radicados en Roma, Turín y Florencia.

Las autoridades presentes luego de escuchar las distintas sugerencias, inquietudes y/o reclamaciones de los miembros de la comunidad peruana participante, dentro de sus facultades o atribuciones, asumen el compromiso de impulsar medidas y acciones a favor de la colectividad de nacionales en el exterior, especialmente en los temas que se han identificado como problemática de necesaria atención:

- 1) Fortalecimiento de la Oficina Consular en recursos humanos, tecnológicos y presupuestal a efectos de;
 - 1.1 Mejorar la atención consular respecto de los trámites administrativos, notariales y registrales que se prestan.

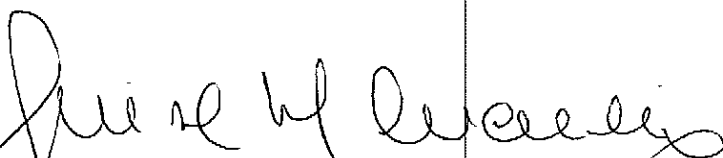
- 1.2 Establecer mecanismos que permitan recabar información, sobre los diferentes problemas que afrontan los connacionales en el Estado receptor, así como efectuar una actualización permanente del registro de connacionales.
- 1.3 Mejorar la insuficiente asistencia legal que existe para atender las consultas que * requieren los connacionales sobre regularización migratoria, y acciones de prevención y protección frente a la criminalización de la migración irregular.
- 1.4. Mejorar los insuficientes recursos asignados a los consulados para la oportuna asistencia humanitaria y/o social para connacionales en situación de vulnerabilidad.
- 1.5 Mejorar la información por parte de los consulados respecto a la implementación de los diversos programas que existen a favor de los peruanos en el extranjero.
- 1.6 Crear un registro de profesionales peruanos que quieran prestar consejería, a los jóvenes que emigran en temas laborales y de educación.
- 1.7 Incrementar la frecuencia los denominados Consulados Itinerantes para atender la demanda de los connacionales residentes en zonas alejadas a la sede consular.
- 2) Sincerar lo costos de los servicios consulares, cuya Tarifa de Derechos Consulares ha sido recientemente modificada, encareciendo el acceso a los mismos.
Modificación del Reglamento de los Consejos de Consulta (DS 057-2010-RE), pues se considera que restringe la libre participación de la sociedad civil en la constitución de dichos consejos y colisiona con la autonomía funcional de los mismos en detrimento de los peruanos en el exterior.
- 4) Convocatoria por la Oficina Consular de profesionales peruanos insertados en la sociedad receptora, a fin de que aporten sugerencias o proyectos a implementar por el Ejecutivo que beneficien a los PEX y/o a sus familiares en el Perú.
- 5) Establecimiento de Convenios Bilaterales para homologar pensiones con el Estado Italiano; así como para la convalidación de los estudios a fin de evitar que los estudiantes peruanos que emigran pierdan 1 año académico.
- 6) Establecimiento del Canon Consular, que permita que el 10% de los ingresos de la Oficina Consular reviertan en mejora de los servicios que en ella se prestan.
- 7) Acceso al Sistema Nacional de Pensiones en el Perú y/o recupero de aportaciones efectuadas a la ONP.
- 8) Implementar programas para facilitar que los peruanos residentes en Italia realicen negocios e inversiones en el Perú. Asimismo, programas de reinserción laboral para los retornados.

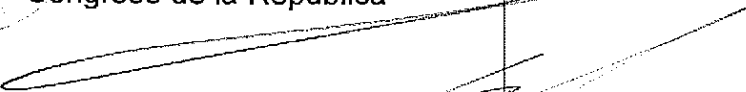



- 9) Mejorar la norma que reglamenta la Ley de Incentivos Migratorios para favorecer el retorno de peruanos residentes en el extranjero.
- 10) Fortalecimiento de redes sociales de peruanos en el exterior, a fin de que puedan participar adecuadamente en la toma de decisiones respecto a las políticas migratorias que les incumben, incluyéndoseles en la "Mesa Intersectorial para la Gestión Migratoria".
- 11) Mejorar la información de las autoridades peruanas a cargo del control migratorio (salida) de las normas de viaje previstas en otros países. Ej.: Para viajar a Italia de retorno, también es válido el recibo por el que consta estar tramitándose el permiso de estadía (carta di soggiorno), lo que es de desconocimiento del personal del aeropuerto Jorge Chávez; impidiendo el retorno con perjuicio a los emigrantes.
- 12) Mayor interacción de autoridades peruanas, Legislativo y Ejecutivo, con los connacionales en el exterior, a fin de que recaben in situ información sobre sus necesidades y problemática.

Siendo las 19:00 horas del mismo día, se suscribe el presente documento para fines de seguimiento y en señal de conformidad.

Milan, 26 de junio del 2010


Congresista Luisa María Cuculiza Torre
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República


Congresista Hidelbrando Tapia Samaniego
Presidente de la Comisión Especial Peruanos en el Exterior
Congreso de la República


Gisella Vignolo Huamani
Adjunta para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad
Defensoría del Pueblo

